



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-617-1-M1C027P-0000209-E-L-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De libre designación
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	617 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Coordinar y dirigir las estrategias, líneas de acción y procesos para establecer y aplicar la política general sobre impacto y riesgo ambiental y participar en su formulación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, así como evaluar las manifestaciones de impacto ambiental y en su caso autorizar las obras y actividades correspondientes, con el fin de contribuir a la protección del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
III. FUNCIONES	
1	Dirigir las acciones para que los actos administrativos sean emitidos aplicando la política general sobre el impacto y riesgo ambiental, para la protección del medio ambiente.
2	Participar en la formulación de la Políticas de impacto y riesgo ambiental para la protección del medio ambiente.
3	Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental y, en su caso los estudios de riesgo, en sus modalidades regional y particular de los proyectos que sean promovidos por particulares o por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y de acuerdo al marco normativo aplicable, para la protección del medio ambiente.
4	Emitir las resoluciones de las manifestaciones de impacto ambiental en sus modalidades regional y particular de los proyectos que sean promovidos por particulares o por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, y de acuerdo al marco normativo aplicable, para la protección del medio ambiente.
5	Evaluar los informes preventivos que se presenten para proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir a la protección del medio ambiente.
6	Emitir la resolución para los informes preventivos que se presenten para proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para fortalecer la protección del medio ambiente.
7	Determinar la procedencia de a las solicitudes de modificación de las autorizaciones en materia de impacto ambiental, solicitar información adicional o, en su caso, el ingreso de una nueva manifestación de impacto ambiental.
8	Firmar la documentación en la que se determine la suspensión de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental hubiere otorgado para cumplir con las resoluciones administrativas o judiciales.



9	Suscribir la documentación que contenga la revocación y/o la cancelación de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental hubiere otorgado para cumplir con las resoluciones administrativas o judiciales.
10	Firmar la documentación en la que se declare la insubsistencia de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental hubiere otorgado para cumplir con las resoluciones administrativas o judiciales.
11	Determinar la procedencia de la exención de la presentación de manifestación de impacto ambiental para proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
12	Planear y dirigir el proceso de consulta pública con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
13	Colaborar en la organización de las reuniones públicas de información, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
14	Dirigir las acciones para la difusión de los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental, y los documentos técnicos unificados y publicar en la Separata de la Gaceta Ecológica la información relevante del proyecto de obra o actividad de que se trate, para dar a conocer al público en general los proyectos sometidos a la autoridad.
15	Conducir el proceso para determinar el requerimiento de seguros y garantías en las autorizaciones de impacto y riesgo ambiental, para garantizar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en estas.
16	Establecer los lineamientos generales de carácter técnico y administrativo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para el análisis, evaluación, la expedición, trámite y revisión de la documentación relativa a la presentación de manifestaciones de impacto ambiental y de los estudios de riesgo que, en su caso, se incluyan, así como para los informes preventivos y documentos técnicos unificados que se hayan presentado, según corresponda.
17	Participar en los comités consultivos nacionales de normalización y comités técnicos de estandarización que se constituyan en la Secretaría, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos en materia de su competencia.
18	Determinar y establecer en coordinación con la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental los requerimientos e instrumentos para obtener la información en materia de impacto y riesgo ambiental.
19	Participar en la celebración y ejecución de convenios con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y de la Ciudad de México, así como con los grupos sociales interesados, para el cumplimiento de las atribuciones del Gobierno Federal en materia de impacto y riesgo ambiental.
20	Coparticipar con las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados competentes de la Secretaría cuando lo requieran, en la promoción y elaboración de programas de actualización, ante los gobiernos estatales y municipales o de la Ciudad de México para el fortalecimiento institucional local en materia de impacto y riesgo ambiental.
21	Establecer los criterios técnicos para el procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental, con el propósito de obtener estándares de calidad y mejora continua.
22	Participar en el establecimiento de compromisos y proyectos internacionales en materia de impacto y riesgo ambiental, en colaboración con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, para dar cumplimiento a lo que le corresponda en el ámbito de su competencia.



23	Emitir la opinión técnica en la evaluación del daño ambiental de las obras y actividades que no cumplan con el procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental, para dar cumplimiento normativo en la materia.
24	Dirigir los procesos para tramitar y resolver los procedimientos para el otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones, en las materias de su competencia, que se hayan presentado ante las Oficinas de Representación en las entidades federativas cuando hayan sido atraídos por la Subsecretaría de su adscripción en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, para dar cumplimiento normativo en la materia.
25	Suscribir y remitir a la Subsecretaría de Regulación Ambiental de los expedientes administrativos (en la etapa procesal que se encuentren) relativos a los actos de autoridad de su competencia, respecto de los cuales se haya ejercido la facultad de atracción conforme a lo dispuesto en los instrumentos jurídicos aplicables, para subsanar y dictar la resolución correspondiente.
26	Participar en las acciones para el diseño y evaluación de políticas públicas para mantener el equilibrio ecológico, con la finalidad de proteger los recursos naturales y los ecosistemas sobre impacto y riesgo ambiental
27	Atender los demás asuntos que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con las diferentes unidades administrativas competentes de la Secretaría que coadyuven a establecer y aplicar la política general sobre impacto y riesgo ambiental y participan en su formulación con el fin de contribuir a la protección al ambien
Características de la Información	La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Actos de autoridad específicos del puesto ACTOS DE AUTORIDAD ESPECIFICOS DEL PUESTO: Los que emanan del Artículo 20 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados PUESTOS SUBORDINADOS: Para el desarrollo de sus funciones le reportan en forma directa cinco Direcciones de área y dos subdirecciones.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: Aplicar la Política en materia de Impacto Ambiental en apego a la legislación vigente.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo de alta especialización TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACION: Establecer la Política en materia de Impacto Ambiental y participar en su formulación con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría.
Debe declarar situación patrimonial	<input type="text" value="S"/>



C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL
GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CONTADURIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	MATEMATICAS - ACTUARIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA CIVIL
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

De doce años en adelante

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS SOCIALES	RELACIONES PÚBLICAS
CIENCIAS ECONOMICAS	ADMINISTRACION
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE
CIENCIAS ECONOMICAS	CONTABILIDAD
CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA GENERAL
CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO	TEORIA Y METODOS GENERALES
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIA POLITICA	CIENCIAS POLITICAS
MATEMATICAS	EVALUACION
MATEMATICAS	ESTADISTICA
ECOLOGIA	MEDIO AMBIENTE
CIENCIAS DE LA VIDA	BIOMATEMATICAS



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	SI

Observaciones

Sin observaciones

Observaciones Especialista

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 01/06/2025

Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 31/12/2025

Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 01/06/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE